



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRÍA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA
D^a YOLANDA AGUIRRE GOMEZ

CONCEJALES

D. JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
D^a REGINA AMELIA CAÑIL MORENO
D^a AMALIA LANZAS DELGADO
D. FÉLIX SANZ GONZÁLEZ
D. ÁNGEL GARCÍA MERINO
D. RICARDO DÍAZ LOMO
D^a ISABEL RITA MELIÁN PROBST

SECRETARIO

D. ADOLFO GIRON DE MEDRANO

NO ASISTENTES:

D^a ANA DEL CARMEN GARCÍA PINOS (Excusa su ausencia)

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Rascafría, siendo las nueve horas treinta minutos del día cinco de abril de dos mil once, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Señores miembros del Pleno de la Corporación reseñados anteriormente, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Yolanda Aguirre Gómez y la asistencia del Sr. Secretario D. Adolfo Girón de Medrano.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión y seguidamente se pasa a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se detallan:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida a los Señores Concejales, que es la correspondiente a la sesión celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil once.

No presentándose correcciones a la misma, ésta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.

SEGUNDO.- DECRETOS DICTADOS Y ESCRITOS DE INTERÉS MUNICIPAL.

Por parte del Sr. Secretario se hace referencia a los decretos dictados por la Alcaldía que comprenden desde el nº 04/2011 al 15/2011, ambos inclusive, cuya copia de los mismos, se encuentra en posesión de los portavoces de los grupos políticos municipales, quedando enterados los Señores Concejales de su contenido.

Da cuenta igualmente a los miembros corporativos de las licencias urbanísticas concedidas por la Concejala delegada de Urbanismo y Ordenación del Territorio y que vienen distribuidas de la siguiente forma:

Trece licencias de obra menor, cuatro licencias de obra mayor, dos licencias de actividad y una licencia de funcionamiento. Vienen recogidas en 20 decretos que comprenden desde el nº 13/2011 al 32/2011, ambos inclusive, habiendo sido entregado copia de los mismos a los portavoces de los grupos políticos municipales, quedando enterados todos los miembros corporativos de su contenido.

A continuación la Sra. Alcaldesa comunica a la Corporación, que mediante Resolución de 3 de marzo de 2.011 del Director General de Cooperación con la Administración Local, que modifica la Resolución de 24 de febrero de 2.010, se aprueba el alta en P.R.I.S.M.A. 2.008-2.011, de la actuación denominada "Pista de paddel, acometida eléctrica y riego"; pasando el coste de la actuación de 60.509,69 euros a 58.029,19 euros. La Corporación queda enterada.

TERCERO.- CONVENIO SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, SI PROCEDE, A FAVOR DE LA EMPRESA SANZ NEGRILLO ELECTRICIDAD, S.L.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del modelo de acuerdo o convenio remitido por el Abogado del Ayuntamiento D. Rafael Rico Ríos, con el objetivo de que los miembros corporativos lleguen a un acuerdo con

la Empresa Sanz Negrillo Electricidad, S.L. y así liquidar la deuda por los trabajos realizados durante los ejercicios 2.007 a 2.009. La finalidad de este convenio es llegar a un acuerdo transaccional para regularizar la situación de forma global que posibilite, por un lado, que se favorezca el interés general, evitando una reclamación judicial y por otro, no se perjudique a la Empresa Sanz Negrillo, S.L. que ha realizado la prestación del servicio.

El portavoz del grupo municipal socialista, D. Félix Sanz González, manifiesta su conformidad al convenio, dado que también existe la conformidad del contratista y el documento ha sido elaborado por el Abogado del Ayuntamiento.

El portavoz del grupo municipal C.I.R, D. Ricardo Díaz Lomo, manifiesta "que se le pague al contratista lo que se le deba y que se abstiene".

Previo estudio efectuado por todos los miembros corporativos y con la abstención de los dos componentes del grupo municipal C.I.R., los dos votos a favor del grupo municipal socialista y los cuatro votos a favor del grupo municipal popular y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros, se acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar el modelo de acuerdo remitido por el Abogado D. Rafael Rico Ríos, facultando a la Sra. Alcaldesa para la firma en las condiciones que vienen determinadas en el mismo.

Segundo.- Aprobar que se efectúe el reconocimiento extrajudicial de créditos a favor de D. José Ramón Sanz Bartolomé en nombre de Sanz Negrillo Electricidad, S.L. por un importe de Sesenta y cinco mil euros (65.000,00 €) I.V.A. incluido y que dicha cantidad se haga efectiva con cargo al Presupuesto municipal del ejercicio 2.011 (actualmente Presupuesto 2.010 prorrogado), quedando con el pago, zanjadas las diferencias entre las dos partes, sin que ninguna tenga que reclamar nada a la otra en virtud de ningún concepto. Copia del acuerdo o convenio aprobado, se incorpora al expediente de la sesión y al de reconocimiento de deuda.

CUARTO.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID PARA ELE IMPULSO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y ALFABETIZACIÓN DIGITAL.

Previo estudio de la documentación presentada, los miembros corporativos acuerdan por unanimidad solicitar la adhesión al

Convenio de 14 de marzo de 2.011, suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid, para la realización de acciones de impulso a la Sociedad de la Información y Alfabetización Digital en los municipios de la Comunidad de Madrid, adhiriéndose expresamente a todas y cada una de las cláusulas del convenio mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

QUINTO.- ENCARGO DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE CAPTACIONES DE AGUA DEL MUNICIPIO DE RASCAFRÍA Y SU INCLUSIÓN EN EL P.R.I.S.M.A.

Como continuación a lo manifestado por la Sra. Alcaldesa en el pasado Pleno de 3 de diciembre de 2.010, sobre la necesidad impuesta por la Confederación Hidrográfica del Tajo de presentar un proyecto de legalización de las captaciones de agua existentes en Rascafría y ante la necesidad de llevar a cabo la contratación para la redacción del citado proyecto, la Sra. Alcaldesa informa de las gestiones realizadas con el Ingeniero de Caminos D. Manuel Lorenzo García Sancet, a través de la Mercantil Reforsan, S.L., Empresa especializada en este tipo de trabajos y del Presupuesto presentado por importe de Catorce mil quinientos euros (14.500 €) más IVA.

Igualmente la Sra. Alcaldesa propone dar de alta en P.R.I.S.M.A. el citado proyecto de legalización de las captaciones de agua, acogiendo a la excepcionalidad que establece el artículo 9 del decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y que éste sea redactado por el Ingeniero de Caminos anteriormente mencionado.

Visto los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por el que la adjudicación, tiene consideración de contrato menor, por razón de la cuantía, exigiéndose tan solo la aprobación del gasto y la incorporación al expediente de la factura correspondiente y teniendo en cuenta la capacidad de obrar del empresario y la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, **los miembros corporativos acuerdan por unanimidad:**

Primero.- Proceder a la adjudicación del proyecto de legalización de las captaciones existentes en Rascafría, a la Empresa Reforsan, S.L., actuación que llevará a cabo el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Lorenzo García Sancet, Colegiado nº 9972, aprobando el presupuesto de Catorce mil quinientos euros (14.500 €) más IVA.

Segundo.- Una vez confeccionado el mencionado proyecto y aprobado por el Pleno, solicitar a la Comunidad de Madrid, su inclusión en el P.R.I.S.M.A. 2.008-2.011.

SEXTO.- MODIFICACIÓN DE ALTA EN P.R.I.S.M.A. 2.008-2.011: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN PARA SERVICIOS MÚLTIPLES MUNICIPALES.

Con fecha 1 de abril de 2.009 el Pleno de este Ayuntamiento acordó por unanimidad solicitar el alta en P.R.I.S.M.A. de la actuación denominada "Adquisición de camión para servicios múltiples municipales" para su gestión por la Comunidad de Madrid. Haciendo constar que la adquisición del camión, impuestos incluidos ascendía a la cantidad de Cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y cinco euros con sesenta y siete céntimos (46.255,67 €).

La actuación anteriormente descrita **fue dada de alta en el P.R.I.S.M.A. 2.008-2.011, según Resolución de 11 de mayo de 2.009, del Director General de Cooperación con la Administración Local**, por el importe anteriormente mencionado de Cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y cinco euros con sesenta y siete céntimos (46.255,67 €).

Debido el incremento del precio experimentado por el camión con respecto al alta inicial, debido al aumento en dos puntos porcentuales del IVA correspondiente, la subida correspondiente al IPC aplicado desde el momento de su alta, así como el aumento que ha sufrido la transformación y montaje de grúa articulada, debido al cambio de Directiva Europea de Seguridad denominada EN 12999:2011, **supone una modificación del alta de la actuación** anteriormente descrita, **ampliando el presupuesto en** Tres mil ochocientos dieciocho euros con cuarenta y tres céntimos (**3.818,43 €**) y, con la finalidad de cubrir el presupuesto total de la actuación, **los miembros corporativos acuerdan por unanimidad lo siguiente:**

Primero.- Solicitar a la Comunidad de Madrid, al Centro Gestor competente, **la modificación del alta de la siguiente actuación:**

"Adquisición de camión para servicios múltiples municipales", en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (P.R.I.S.M.A.) para el periodo 2.008-2.011, para su gestión por la Comunidad de Madrid.

Haciendo constar que la adquisición del camión, impuestos incluidos, **asciende a la cantidad de** Cincuenta mil setenta y cuatro euros con diez céntimos (**50.074,10 €**).

Segundo.- Poner a disposición de la Comunidad de Madrid lo que el citado Organismo considere necesario para la ejecución de la actuación.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la obtención de la modificación del Alta de la actuación mencionada por parte de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID PARA COORDINAR ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Previo estudio de la documentación presentada y, con la finalidad de conseguir un desarrollo y consolidación de la cultura de prevención de riesgos laborales en Rascafría, así como reducir la siniestralidad laboral, los miembros corporativos acuerdan por unanimidad:

1º Aprobar toda y cada una de las cláusulas del Convenio específico entre la Comunidad de Madrid (Instituto Regional de Seguridad y Salud en el trabajo) y el Ayuntamiento de Rascafría para la realización de acciones de fomento de la cultura preventiva, en cumplimiento del Convenio marco con la Federación de Municipios de Madrid, para la coordinación de actuaciones en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo.

2º Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio en las condiciones que vienen determinadas en el mismo.

OCTAVO.- CUENTA DE RECAUDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.010.

Examinada la documentación presentada por el Recaudador Municipal, los miembros corporativos acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Aprobar la Cuenta de Recaudación presentada, con fecha de cierre al 31 de diciembre de 2.010, donde figura el cargo entregado de los diferentes tributos, la recaudación efectuada y el pendiente de cobro (copia de la misma se incorpora al expediente de la sesión), cuyo resumen a continuación se detalla:

Año 2.010: Total pendiente de cobro en periodo voluntario = 141.510,56 euros; debiéndose pasar los recibos pendientes de cobro por la vía ejecutiva.

Año 2.004 al año 2.009, ambos inclusive: Total pendiente de cobro en ejecutiva = 124.124,74 euros.

Segundo.- Conforme al informe emitido por la Recaudación Municipal de 25 de marzo de 2.011, dar de baja los derechos reconocidos pendientes de cobro de los ejercicios cerrados correspondientes a los años 2.006 y anteriores, dado el tiempo transcurrido y ante la imposibilidad de su cobro y el coste de la tramitación del impago de la deuda, que en la mayoría de los casos supera a la deuda en sí misma.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se da paso al turno de ruegos y preguntas que pueden presentar los Sres. Concejales en este Pleno.

No formulándose ninguna pregunta, se da pasa a continuación al turno de ruegos.

El portavoz del grupo municipal socialista, D. Félix Sanz González, formula tres ruegos:

1.- Solicita que se apuntale el puente de los Cascajales ante la mala situación que se encuentra y lo peligroso que puede resultar para las personas.

2.- Solicita que se acondicione el parque de los Cascajales.

3.- Solicita que, por quien proceda, se repare el muro de piedra existente a la entrada del Monasterio de El Paular, que un vehículo dañó como consecuencia de un accidente.

El portavoz del grupo municipal popular, D. Jorge González Hernández, formula un ruego:

1.- Que se estudie por el Pleno la implantación en las Ordenanzas municipales de reducciones y demás beneficios legalmente aplicables para minusválidos y familias numerosas, aplicando las bonificaciones que procedan sobre la cuota, tanto en las tasas como en los impuestos municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las diez horas veinte minutos, extendiéndose el presente Acta de todo lo tratado, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO.

Fdo: Yolanda Aguirre Gómez. Fdo: Adolfo Girón de Medrano.

